

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 FEB. 2005

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Raul Oscar RUIZ, integrante del Bloque P.J;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladara a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 15, con regreso el día 21 de febrero del corriente año, para realizar distintas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/ (ida 15/02/05) y se liquiden TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución rprovincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE a nombre del Legislador Raul RUIZ, integrante del Bloque P.J, quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 15 Febrero del corriente año, a los efectos de realizar distintas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Raul RUIZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 015 / 05

